



FESTIVAL INTERNACIONAL DEL NUEVO CINE LATINOAMERICANO

PREMIO AMAZONIA FILMS
DE DISTRIBUCIÓN EN LATINOAMÉRICA



El **FESTIVAL INTERNACIONAL DEL NUEVO CINE LATINOAMERICANO** tiene entre sus metas principales la de ser un evento de carácter cultural que permite la promoción y la difusión del cine latinoamericano y universal. Este Festival se ha constituido en un espacio que permite tanto al público como a los creadores, especialistas de cine y productores, entre otros, interactuar y nutrirse de nuevas experiencias que enriquecen el quehacer cinematográfico y audiovisual en general.

Muchas son las entidades, instituciones, y personalidades, tanto nacionales como internacionales que forman parte de este Festival, y que con su contribución coadyuvan a su mejor funcionamiento. Entre dichas entidades se encuentra AMAZONIA FILMS, uno de los distribuidores de cine de Latinoamérica que en los últimos años ha manifestado con más fuerza su voluntad de fomentar la distribución del cine latinoamericano como una de las vías necesarias para difundirlo en esa región.

Teniendo en cuenta todo lo antes manifestado, y como parte de su participación en el Festival, AMAZONIA FILMS convoca al **Premio de Distribución en Latinoamérica**.

BASES

Se otorgarán dos Premios para la Distribución, uno al largometraje que obtenga el **Primer Premio Coral de Ficción** y otro al que obtenga el **Primer Premio Coral de Ópera Prima**, ambos en el marco del **FESTIVAL INTERNACIONAL DEL NUEVO CINE LATINOAMERICANO** en la edición correspondiente al año 2008.

El Premio consistirá en lo siguiente:

AMAZONIA FILMS aportará la cantidad de Cinco Mil Dólares (5 000 USD), que se hará efectiva mediante su pago al realizador del filme, en ambas categorías premiadas, en un plazo no mayor de los noventa (90) días naturales posteriores a su anuncio en la ceremonia de premiación del Festival.

Como parte del Premio, AMAZONIA FILMS adquirirá los derechos de comunicación pública y explotación para salas de cine y televisión abierta de estos filmes en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, por los cuales se pagará a los productores la cantidad garantizada ascendente a Treinta Mil Dólares (30 000 USD) el caso del **Primer Premio Coral de Ficción**, y Veinticinco Mil Dólares (25 000 USD) en el caso del **Primer Premio Coral de Ópera Prima**. En el Contrato de Distribución que se suscriba entre AMAZONIA FILMS y los productores de las películas premiadas podrán establecerse acuerdos para la adquisición de otras ventanas de explotación, así como las condiciones de la misma.

Si la película que obtenga el **Primer Premio Coral** en cualquiera de las dos categorías (**Mejor Largometraje de Ficción** o **Mejor Ópera Prima**) tiene limitados los derechos objetos del

presente premio, este pasará entonces al **Segundo Premio Coral** o al **Tercer Premio Coral**, en igual situación. En el caso de que ninguno de los tres primeros **Premios Coral** esté disponible por tener limitados los derechos de utilización antes referidos, AMAZONIA FILMS se reserva el derecho de dejar desierto el Premio u otorgarlo a alguna película que AMAZONIA FILMS determine dentro de las que participen en la Sección Oficial en Concurso del Festival.

El período de cesión del contrato de Distribución a suscribirse entre AMAZONIA FILMS y los productores de las películas premiadas contemplará siete (7) años. Una vez transcurrido dicho período, los derechos retornarán a su titular, salvo pacto expreso en contrario entre AMAZONIA FILMS y los productores.

Una vez otorgado el Premio, se suscribirá el correspondiente Contrato de Distribución entre AMAZONIA FILMS y los productores de las películas premiadas dentro del plazo de los noventa (90) días posteriores a la ceremonia de entrega de premios del Festival.

Queda entendido que los titulares de las películas que opten por el **Premio AMAZONIA FILMS de Distribución en Latinoamérica** deberán dar su consentimiento de forma expresa. Igualmente, los productores de las películas concursantes deberán manifestar que los derechos cedidos están libres y disponibles, y que no han sido comprometidos para el lapso de duración de la cesión en los territorios y ventanas de distribución que abarca este premio; deberán garantizar además la entrega de la película doblada al español o con subtítulos en este idioma, así como del master en video, y la disponibilidad de copias, trailers y material promocional.

El titular de los derechos de cualquier película que se presente al concurso garantiza su condición de tal. En este sentido, el titular deberá responder ante cualquier reclamación de terceros sobre los derechos de la película, eximiendo de cualquier responsabilidad a AMAZONIA FILMS.

Queda entendido que una vez aceptado la participación en el Concurso por la obtención del **Premio AMAZONIA FILMS de Distribución en Latinoamérica**, son aceptadas igualmente las Bases del Premio, que constituyen las reglas generales de utilización de la película ganadora. No obstante, AMAZONIA FILMS se reserva el derecho de proponer un contrato para pactar el resto de las condiciones de utilización de la película. Este contrato no podrá contravenir las bases aquí dispuestas.